

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44796** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1011/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/012582 se ha dictado en fecha 10/12/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Oriako, S.L., con CIF B20749024, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lazkao -Gipuzkoa-.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Ane Alkorta Gurrutxaga, con domicilio postal en P.º de Francia, 4, 20012 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica señalada aalkorta@norgestion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120083783-1